



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2014

Primero. – Inscribir en el inventario de bienes de este Ayuntamiento el siguiente inmueble, en el epígrafe de bienes inmuebles de naturaleza urbana:

Situación geográfica: La parcela se encuentra ubicada en las traseras que aparecen entre las viviendas marcadas con los números 21, 23, 25 y 27 de la calle San Millán y 2, 4 y 6 de la calle El Orfebre.

– Superficie: La parcela con una geometría muy irregular arroja una superficie aproximada de 245,20 m².

– Linderos: Norte, viviendas marcadas con los números 2, 4 y 6 de la calle El Orfebre; sur, viviendas marcadas con los números 21, 23, 25 y 27 de la calle San Millán; este, viviendas marcadas con los números 29 y 33 de la calle San Millán; y oeste, calle Arrieros.

– Titularidad: Ayuntamiento de Cardeñadijo.

– Cargas o gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

– Clasificación y calificación: La parcela está clasificada como suelo urbano consolidado, siéndole de aplicación la ordenanza 2. Ampliación de casco.

– Usos permitidos: Los marcados en la propia ordenanza.

– Destino del bien: El bien en la actualidad se encuentra libre de edificación y no tiene uso alguno.

– Valor del bien: Ocho mil ochocientos veintisiete euros con veinte céntimos (8.827,20 euros).

Segundo. – Aprobar inicialmente la declaración del referido inmueble propiedad de este Ayuntamiento, como bien patrimonial sobrante de vía pública.

Tercero. – Someter este acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cuarto. – Enajenar estos terrenos en el precio referido a los propietarios de las parcelas colindantes en la misma longitud con la que colinden, si fuere de su interés.

Más información en <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

En Cardeñadijo, a 7 de agosto de 2014.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado